

POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN



E.S.E Centro de Salud de Usiacuri
José María Ferez Farah
Nuestro compromiso es tu salud

Resolución 068 de 2025

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	2
2. OBJETIVO GENERAL	2
3. OBJETIVOS ESPECIFICOS.	2
4. APLICACIÓN Y ALCANCE.	3
5. GLOSARIO.	3
6. MARCO NORMATIVO.	7
7. POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN.	8
8. DESARROLLO DE LA POLÍTICA.	8
9. BIBLIOGRAFÍA	8



Dirección: Carrera 22 # 8C -47
Usiacurí - Atlántico Barrio la Floresta



hospitalusiacuri@gmail.com

1. INTRODUCCIÓN

La Gestión del Conocimiento y la Innovación constituye un eje estratégico para fortalecer la eficiencia institucional, mejorar la calidad del servicio y promover una administración pública más dinámica, colaborativa y orientada a resultados. En un entorno que exige adaptabilidad, aprendizaje continuo y capacidad de respuesta, las entidades deben garantizar que el conocimiento generado en sus procesos sea identificado, organizado, compartido y aprovechado para agregar valor y potenciar la transformación organizacional.

Esta política busca consolidar en la E.S.E. Centro de Salud de Usiacurí “José María Ferez Farah” un modelo institucional que reconozca el conocimiento como un activo fundamental, promoviendo su creación, transferencia y aplicación en todos los niveles de la entidad. Asimismo, fomenta la innovación como una herramienta para desarrollar soluciones creativas, optimizar procedimientos y fortalecer la capacidad de gestión frente a desafíos presentes y futuros.

La Gestión del Conocimiento y la Innovación se articula con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, orientando a la entidad hacia prácticas más eficientes, colaborativas y sostenibles. A través de esta política se promueven entornos de trabajo que incentiven la participación, el intercambio de saberes, el aprendizaje institucional y la mejora continua.

Con esta política, la entidad reafirma su compromiso de fortalecer sus capacidades internas, impulsar la transformación digital, promover la investigación aplicada y consolidar una cultura organizacional abierta al cambio, al aprendizaje y a la creatividad. De esta manera, se contribuye a la generación de valor público, a la innovación en la gestión y al fortalecimiento de la confianza ciudadana

2. OBJETIVO GENERAL

Promover la creación, gestión, transferencia y aprovechamiento del conocimiento institucional, así como el desarrollo de iniciativas de innovación que fortalezcan la eficiencia administrativa, la calidad del servicio y la generación de valor público, mediante prácticas colaborativas, aprendizaje continuo y mejora permanente articuladas al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

3. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Identificar y gestionar el conocimiento crítico generado en los procesos institucionales, asegurando su organización, preservación y disponibilidad para la toma de decisiones.



Dirección: Carrera 22 # 8C -47
Usiacurí - Atlántico Barrio la Floresta



[**hospitalusiacuri@gmail.com**](mailto:hospitalusiacuri@gmail.com)

- Fomentar la colaboración, el intercambio de saberes y el aprendizaje institucional a través de espacios, herramientas y metodologías participativas.
- Incorporar la innovación como una práctica estratégica que permita mejorar procedimientos, servicios y modelos de gestión mediante ideas creativas y soluciones efectivas.
- Fortalecer las capacidades de los servidores públicos mediante procesos de formación, actualización y apropiación del conocimiento.
- Impulsar la transformación digital, promoviendo el uso adecuado de tecnologías que faciliten la gestión del conocimiento y la implementación de iniciativas innovadoras.
- Articular la política con el MIPG y otros instrumentos institucionales, asegurando coherencia entre la planeación, el control interno y los resultados de gestión.
- Generar valor público, mediante la creación de soluciones innovadoras que respondan a las necesidades de la ciudadanía y fortalezcan la confianza institucional.

4. APLICACIÓN Y ALCANCE.

La Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación aplica a todos los servidores públicos, contratistas y colaboradores de la entidad, sin distinción de cargo o modalidad de vinculación. Comprende todas las áreas, procesos y actividades que producen, administran, transfieren o utilizan conocimiento institucional. Su alcance abarca la identificación, sistematización, intercambio, socialización y aprovechamiento del conocimiento, así como el diseño, ejecución y evaluación de iniciativas de innovación orientadas a la mejora de la gestión, los servicios y los resultados institucionales.

5. GLOSARIO.

Para la implementación de la política es importante contemplar los siguientes términos que permitirá determinar tanto el vocabulario como las expresiones, con lo que, entre otras cosas, se conseguirá que los textos sean más coherentes y homogéneos y así evitará la posibilidad de encontrar terminología distinta en esta política:

- **Autocontrol:** capacidad que deben desarrollar todos y cada uno de los servidores públicos de la organización, independientemente de su nivel jerárquico, para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos de manera oportuna para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.



- **Autogestión:** capacidad de toda organización pública para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido asignada por la Constitución, la ley y sus reglamentos.
- **Calidad:** entendida como el impulso hacia la mejora permanente de la gestión, para satisfacer cabalmente las necesidades y expectativas de la ciudadanía con justicia, equidad, objetividad y eficiencia en el uso de los recursos públicos
- **Clima organizacional:** es el ambiente propio de la entidad, producido y percibido por los servidores de acuerdo a las condiciones que encuentra en su proceso de interacción social y en la estructura organizacional que se expresa por variables que orientan su creencia, percepción, grado de participación y actitud; determinando su comportamiento, satisfacción y nivel de eficiencia en el trabajo.
- **Código de Integridad:** Herramienta diseñada por Función Pública en la cual se establecieron unos mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país, y que debe ser implementada por todas las entidades públicas.
- **Comité Institucional de Coordinación de Control Interno:** es el órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos de control interno de una entidad pública (Decreto 1083 de 2017, artículo 2.2.21.1.5).
- **Comité Institucional de Gestión y Desempeño:** Encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual sustituye los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal (Decreto 1499 de 2017, art 2.2.22.3.8.)
- **Conocimiento:** Suma de ideas, datos, Información, procesos, productos y servicios generados por la entidad. Es una creencia verdadera justificada que es creada y practicada por las personas, a través de sus interacciones con otros y con el entorno en una situación específica o contexto. (Nonaka and Takeuchi, 2019, p59)
- **Conocimiento explícito:** “Es formal y sistemático. Por esta razón se puede compartir y comunicar fácilmente, (...)” por ejemplo: guías, informes, manuales, bases de datos, entre otros. Tomado de Nonaka, I., & Takeuchi, H., 2000 disponible en https://books.google.com.co/books?hl=es&lr=&id=Ckb6GcUq31MC&oi=fnd&pg=PA139&dq=Nonaka,+I.,+%26+Takeuchi,+H.,+2000&ots=dulwNAolct&sig=sfGw_n5YhDhZSkyRz-0jB2xAL-k#v=onepage&q&f=false
Es el conocimiento del ser humano que se relaciona con el consciente. Se caracteriza porque es objetivo y es racional, por tanto, puede ser codificado en palabras, números, datos, sonidos imágenes, fórmulas o manuales y transmitido en un lenguaje sistemático, formal. Además, puede ser generalizado. (Nonaka and Takeuchi, 2019, p27)
- **Conocimiento explícito codificado:** Es el conocimiento explícito que ya fue formalizado en un lenguaje y dejado como un objeto tangible en un manual, en un video, en una



grabación, sonido y demás. Este conocimiento se puede almacenar y conservar en medios físicos o digitales como bibliotecas, repositorios, entre otros (Cohendent and Steinmuller, 2000).

- **Conocimiento tácito:** Es el conocimiento de las personas y se evidencia en sus acciones, experiencia, intelecto y su habilidad para proponer soluciones, por lo tanto, es de carácter intangible. Es el conocimiento propio del ser humano que se caracteriza por ser personal, específico del contexto, estrechamente relacionado con las emociones humanas. Está relacionado con el inconsciente y por eso está profundamente enraizado en las acciones individuales y la experiencia corporal, como también en las intuiciones subjetivas, instintos e ideales. Nonaka and Takeuchi, 2019, p27).
- **Corrupción:** El uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado. - Ver documento CONPES 167 de 2013.
- **Desempeño:** Medida en la que la gestión de una entidad logra sus resultados finales en el cumplimiento de su misión y en términos de eficiencia, eficacia, calidad y cumplimiento normativo (Glosario, Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 3, pág. 4).
- **Direccionamiento Estratégico:** ejercicio emprendido por el equipo directivo de una entidad, en el que, a partir del propósito fundamental de la misma, las necesidades de sus grupos de valor, las prioridades de los planes de desarrollo (nacionales y territoriales) y su marco normativo, define los grandes desafíos y metas institucionales a lograr en el corto, mediano y largo plazo, así como las rutas de trabajo a emprender para hacer viable la consecución de dichos desafíos.
- **Difusión de conocimiento:** Acciones que desarrolla una entidad pública para difundir información y conocimiento dentro de la propia entidad tanto con servidores como contratistas. cita de Guía para la implementación de la gestión del conocimiento y
- **Esquema de líneas de defensa:** esquema de asignación de responsabilidades para la gestión de riesgos y del control en una entidad, a través de cuatro roles: línea estratégica, integrada por la alta dirección de la entidad y el comité institucional de control interno; primera línea de defensa, integrada por los gerentes públicos y líderes de procesos, programas y proyectos; segunda línea de defensa, integrada por las oficinas de planeación, líderes de otros sistemas de gestión o comités de riesgos; tercera línea de defensa, integrada por las oficinas de control interno. Este esquema permite distribuir estas responsabilidades en varias áreas y evitando concentrarlas exclusivamente en las oficinas de control.
- **Impacto:** Efecto de largo plazo, positivo y negativo, primario y secundario, producido directa o indirectamente, por una intervención para el desarrollo, intencionalmente o no. (Tomado del documento “Glosario de términos sobre evaluación y gestión de la Organización para la Cooperación y Desarrollo” de la OCDE, 2002)



- **Indicador:** Variable o factor cuantitativo o cualitativo que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con la gestión o evaluar los resultados de una entidad. (Adaptado del documento “Glosario de términos sobre evaluación y gestión de la Organización para la Cooperación y Desarrollo” de la OCDE, 2002).
- **Inducción:** Proceso dirigido a iniciar al servidor en su integración a la cultura institucional.
- **Innovación pública:** Procesos que se enfocan en abordar eficientemente desafíos públicos de alta complejidad e incertidumbre, explorando y evaluando alternativas hasta encontrar soluciones efectivas que puedan escalarse (tomado del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022).
- **Innovación abierta:** Permite combinar el conocimiento interno de la entidad con el de otras entidades públicas o privadas o los ciudadanos para sacar adelante iniciativas innovadoras.
- **Integridad:** cumplimiento de las promesas que hace el Estado a los ciudadanos frente a la garantía de su seguridad, la prestación eficiente de servicios públicos, la calidad en la planeación e implementación de políticas públicas que mejoren la calidad de vida de cada uno de ellos.
- **Grupos de Interés:** Individuos u organismos específicos que tienen un interés especial en la gestión y los resultados de las organizaciones públicas. Comprende, entre otros, instancias o espacios de participación ciudadana formales o informales. (Adaptado del documento “Guía metodológica para la caracterización de ciudadanos, usuarios o grupos de interés, del DNP, 2014).
- **Grupos de valor:** Personas naturales (ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad e individuos u organismos específicos receptores de los resultados de la gestión de la entidad.
- **Meta:** Expresión concreta y cuantificable de los logros que la organización planea alcanzar en un periodo de tiempo, con relación a los objetivos previamente definidos. (Adaptado del concepto proporcionado en el documento “Indicadores de desempeño en el sector público - Serie Manuales N° 45 elaborado por la CEPAL, 2005).
- **Nivel de Satisfacción:** Medida relacionada con el grado de expectativa de los grupos de valor, en el desarrollo de las actividades, procesos o prestación de servicios en cuanto a su calidad y pertinencia.
- **Objetivos estratégicos:** Es la expresión de los logros que se espera que las entidades públicas alcancen en el largo y mediano plazo, en el marco del cumplimiento de su propósito fundamental y de las prioridades del gobierno. (Adaptado del concepto proporcionado en el documento “Planeación Estratégica e Indicadores de desempeño en el sector público - Serie Manuales N° 69” elaborado por la CEPAL, 2011).
- **Planeación:** En términos públicos es la orientación adecuada de los recursos procurando el cumplimiento de objetivos de desarrollo económico y social. Glosario DNP.
- **Planeación Institucional:** es un instrumento a través del cual se realiza la planeación de las acciones orientadas a fortalecer la implementación de las políticas gestión y desempeño, basado en el resultado de la medición del FURAG, de la aplicación de las



herramientas de autodiagnóstico, de las auditorías de los entes de control y de la Oficina de Control Interno, entre otras fuentes de información (Circular 1 de 2018, DAFP).

- **Plan estratégico:** Es el documento en el que se formulan y establecen los objetivos de carácter prioritario, cuya característica principal es el establecimiento de los cursos de acción (estrategias) de mediano y largo plazo, para atender el propósito fundamental de una entidad y las prioridades de los planes de desarrollo.
- **Política:** Directriz emitida formal por la dirección sobre lo que hay que hacer para efectuar el posterior control.
- **Promoción de la integridad:** se entiende como la manera constante y permanente de hacer las cosas incorporando hábitos, actitudes y percepciones de los servidores públicos frente a la prevención de la corrupción y la transparencia y eficiencia en la gestión.
- **Recursos presupuestales:** Son las asignaciones consignadas en el presupuesto anual de cada entidad, acorde con las normas que rigen la materia para cada una, y que les permiten definir monto de gastos a incurrir para cumplir con sus funciones y competencias, para producir los bienes y prestar los servicios a su cargo.
- **Resultado:** Producto, efecto o impacto (intencional o no, positivo y/o negativo) de la gestión de una entidad pública, a partir de los bienes que genera y los servicios que presta a sus grupos de valor.

6. MARCO NORMATIVO.

Marco Normativo	
➤ Decreto 430 de 2016	<i>Por el cual se modifica la estructura del Departamento de Administrativo de la Función Pública.</i>
➤ Decreto 1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015
➤ Ley 1955 de 2019	<i>Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".</i>



7. POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN.

La E.S.E. Centro de Salud de Usiacurí “José María Ferez Farah” reafirma su compromiso de implementar y fortalecer la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación como un pilar estratégico para la modernización institucional y la mejora de la calidad de los servicios. La entidad promoverá entornos que faciliten el aprendizaje, la creatividad y el intercambio de saberes, destinando los recursos humanos, técnicos y tecnológicos necesarios para consolidar procesos sostenibles de innovación. Así mismo, garantizará la participación activa de los servidores públicos en iniciativas orientadas a generar soluciones efectivas, fortalecer la toma de decisiones y contribuir al desarrollo de capacidades institucionales alineadas al MIPG y a la generación de valor público.

8. DESARROLLO DE LA POLÍTICA.

Implementación: Todos los procesos, áreas y servicios de la Entidad, independiente del nivel de operación o jerarquía al que corresponda. Deberán conocer e implementar la política por el Director Administrativo, el Profesional Encargado de los sistemas de información, el Profesional Encargado de Coordinación de gestión de la calidad.

Socialización: El Director Administrativo o quien haga sus veces, el Profesional Encargado de los sistemas de información, el líder de la Oficina Asesora de Planeación, el Profesional Encargado de Coordinación de gestión de la calidad, La Oficina de Talento Humano, mediante el programa institucional de Inducción y Reinducción, realizará su socialización.

Despliegue Institucional: Este lineamiento y demás directrices relacionadas, se despliegan desde el nivel estratégico, representado en la Alta Gerencia y es desdoblado hasta el último nivel de operación, pasando por el nivel misional, administrativo con apoyo y de evaluación.

9. BIBLIOGRAFÍA

- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión 2024 V.6 - Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Portal web del Departamento Administrativo de la Función Pública:

<https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/como-opera-mipg>



**Dirección: Carrera 22 # 8C -47
Usiacurí - Atlántico Barrio la Floresta**



hospitalusiacuri@gmail.com